

Dra. Glean Magaly Aguirre Benítez, en calidad de Procuradora Judicial del Banco de Guayaquil S.A., conforme lo justifica con la documentación escrutatoria que adjunta, se clara, precisa y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se la admite a trámite Verbal Sumario solicitado. En tal virtud, dispónese que, con el contenido de la demanda y esta providencia se cite a los demandados señores: LUIS RODRIGO MUÑOZ ROMERO y VICENTE PATRICIO CAMPOVERDE AGUILAR, en los lugares que se indican para el efecto. Agréguese al proceso la docu-

mento por el Art. 530, numeral 1 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se declara con lugar el concurso de acreedores. En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 1) La ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y más documentos del demandado, que serán entregados al Síndico de Quiebra Dr. Arnaldo Palacios Núñez, a quien se notificará en legal forma, debiendo este realizar el inventario y su respectivo avalúo 2) Que se acumule todos los juicios seguidos en contra del demandado por las obligaciones de dar o hacer, pudiendo los

SECRETARIA
Hay firma y sello
T12035490 a.c.

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR FABIAN ALFREDO HERRERA SANGO
JUICIO: INCIDENTE DE ALIMENTOS
ACTOR: SUSANA MARISOL GALINDO SUAREZ
DEMANDADO: FABIAN ALFREDO HERRERA SANGO

MENTO DE CAPITAL No. 807-04-EP
ACTOR: AUXILIOS EMPRESARIALES S.C.C.
NOTARIO JUDICIAL: DRA. VANESA NÚÑEZ HERRERA
CASILLERO JUDICIAL: 43
CUANTÍA INDETERMINADA
Señor notario: En el protocolo de escritura pública a su cargo se servirá extender y autorizar esta de aumento de capital y reforma de estatutos de AUXILIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD COMERCIAL CIVIL PRIMERA - COMPARECIENTE.- Comparezca el señor Carlos Ignacio Nieto, de estado civil casado,

co, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Mercantil el veintinueve de septiembre del mismo año, luego de su aprobación judicial, se constituyó la sociedad comercial civil denominada AUXILIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL "TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS - Con estos antecedentes los comparecientes declaran: a) que se incrementa el capital social de AUXILIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD COMERCIAL CIVIL en trece mil seiscientos setenta y cuatro dólares con veintinueve centavos (\$ 13.674,21) es decir que el nuevo ca-

como también a de 27 de Septiembre del 2001 de las 16:00 se acepta a trámite en Juicio Verbal Sumario. Cítese por la presente con conformidad con el Art. 84 del Código de Procedimiento Civil, señores acreedores o deudores, socios o ex-socios, dirigentes o ex-dirigentes, o que en fin crean por cualquier razón tener derecho a ser parte de la causa. Téngase en cuenta la cuantía fijada; y el casillero Judicial No. 402 del Dr. Héctor Muela, señalado por la parte actora. Agréguese al proceso la documentación aparejada al libelo inicial. Téngase en cuenta el casillero

USO Y DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

El bien inmueble es un terreno y edificación ubicados en la zona residencial rural de la parroquia de Cusubamba.
La edificación de una planta, consta de sala, comedor, cocina, dos dormitorios.
La construcción está en obra muerta (sin acabados), sin embargo está habitada. La construcción es de mala calidad.
La edificación es de estructura de hormigón, paredes de ladrillo y cubierta de losa de hormigón. Las condiciones de habitabilidad son malas.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CIVILTEC SERVICIOS DE INGENIERIA C.A..**

La compañía CIVILTEC SERVICIOS DE INGENIERIA C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, el Primero de Junio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J.2573 de 01 JUL. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, Número de acciones: 800, Valor: US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con la Ingeniería Civil, Geología y Arquitectura, en consecuencia podrá realizar diseños y construcciones de canales, carreteras...

Quito, 01 JUL. 2004

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

00/31029 a.l.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR
S.A. CAMIONEQ**

Se comunica al público que la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ aumentó su capital suscrito en US\$ 499.200,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 2433 de 23 JUN. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 500.000,00 está dividido en 500.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el Capital Autorizado es US\$ 1'000.000,00

Quito, 23 JUN. 2004

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)**

00/31029 a.l.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción: vivienda
Nivel: planta baja
Estructura: hormigón armado
Pisos: encofrados
Paredes int: ladrillo
Paredes ext: ladrillo
Cubierta: losa de hormigón
Tumbado: losa de hormigón

AVALÚO

AVALÚO DE EDIFICACIONES

Descripción Nivel:	Planta Baja
Área de construcción:	62,13m2
V. unitario reposición:	70
% construcción:	100%
% conservación:	90%
V. unitario real:	63

TOTAL AVALÚO DE LAS EDIFICACIONES: 3.914

AVALÚO DEL TERRENO

Área utilizada para el cálculo:	849,10 m2
V. unitario:	10,00
Avalúo del terreno	8.491

SUMA DE AVALÚOS

Avalúo de edificaciones \$	3.914,19
Avalúo de o. adicionales \$	0,00
Avalúo del terreno \$	8.491,00

AVALÚO TOTAL \$ 12.405,19

CALIFICACIÓN DE LA PLUSVALÍA

Media

Se previene al público que se aceptarán posturas sobre la mitad del precio del avalúo por tratarse de segundo señalamiento, debiendo adjuntarse a la misma el diez por ciento de la oferta en cheque certificado o dinero efectivo, posturas que presentarán en la secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de esta ciudad de Quito.

Abg. Manuel Salazar P.

SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Hay firma y sello